



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXV
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 26 DE
JULIO DE 2020
No. 60

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO

POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL
REALIZAR LA APERTURA DE GUARDERÍAS DEL IMSS EL
PRÓXIMO LUNES 27 DE JULIO DE 2020, POSPONIENDO
EL REINICIO DE ACTIVIDADES HASTA EL DÍA 03 DE
AGOSTO DEL 2020.

PAG. 3

DECRETO

POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS
COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE
MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD
GENERAL, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA
POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) PARA EL ESTADO
DE DURANGO, CON RELACIÓN A LA REACTIVACIÓN DE
LAS ACTIVIDADES DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS EN EL
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 7

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECOP-E
EST-ED-003-20, UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITO DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE
GÓMEZ PALACIO, DGO. EMITIDA POR LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
DE DURANGO.

PAG. 11

ACUERDO

ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE EL REALIZAR LA APERTURA DE GUARDERÍAS DEL IMSS EL PRÓXIMO LUNES 27 DE JULIO DE 2020, POSPONIENDO EL REINICIO DE ACTIVIDADES HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2020.

Siendo las 10:00 horas del día 24 de julio del año 2020, se reúne el Comité Estatal para la Seguridad en Salud el cual preside el Doctor Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Durango, el Licenciado J. Francisco Rodríguez Esparza, en representación del Arquitecto Adrián Alanís Quiñones, Secretario General de Gobierno, la Licenciada Marisol Rodallegas Burgos, en representación del Contador Público Rubén Calderón Lujan, Secretario de Educación en el Estado de Durango, el General de Brigada del Estado Mayor Jesús Arévalo Espinoza, Comandante de la Décima Zona Militar, la Doctora Violeta Velázquez Méndez, en representación del Ingeniero Ángel Sergio Dévora Núñez, Secretario de Comunicaciones y Transportes, la Doctora María González Ramírez, en representación de la Doctora Rocío Azucena Manzano Chaidez, Directora General del DIF Estatal, el Ingeniero Víctor Hugo González Ortiz, en representación del Doctor Julio Gutiérrez Méndez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el IMSS en Durango, la Doctora Mónica Gracia Candia, en representación del Ingeniero Guillermo Pérez Gavilán León, Delegado Estatal de la Cruz Roja, el Licenciado Joel Díaz Guereca, en representación del Licenciado Juan Francisco Salazar Berlanga, Delegado Estatal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), el Doctor Luis Manuel Ortega Amador, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria no. 2, la Doctora Socorro Alejandra Fernández Mata, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria no. 4, el Doctor José Guillermo Pacheco Valenzuela, Coordinador Estatal de Protección Civil, la Doctora Araceli Villarreal, en representación del Doctor Alfonso García Villanueva, Director de Salud Pública Municipal, la Químico Farmacobiólogo Anai Reis Martínez,

Directora del Laboratorio Estatal, la Ingeniero Lorena Valdez, en representación del Licenciado Joaquín Antonio Gardeazabal Niebla, Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Durango, el Licenciado Fidel Flores Chacón, en representación de Fiscalía General del Estado de Durango, el Ingeniero Luis Guadarrama Carrillo, en representación del Ingeniero Rafael Sarmiento Álvarez, Director de la Comisión del Agua del Estado de Durango, el Ingeniero Enrique Urbina Arredondo, en representación de la Ingeniero Yadira Narváez Salas, Directora de la Comisión del Agua del Estado de Durango, Janeth Andrade Guerrero, en representación del Ingeniero Marco Antonio Cisneros Contreras, Director General de Aguas del Municipio y el Licenciado Salvador Torres Garay, en representación del encargado del Despacho de la oficina de representación del Instituto Nacional de Migración en Durango; con la finalidad de desahogar el siguiente tema:

ÚNICO: DECLARAR IMPROCEDENTE EL REALIZAR LA APERTURA DE GUARDERÍAS DEL IMSS EL PRÓXIMO LUNES 27 DE JULIO DE 2020, POSPONIENDO EL REINICIO DE ACTIVIDADES HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2020.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - En seguimiento a las actividades que a nivel federal y estatal se han implementado para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) y con motivo del comienzo de actividades de las Guarderías del IMSS sugerido por las autoridades centrales del mismo, el próximo 27 de julio de 2020, se da a conocer el panorama epidemiológico al día de hoy 24 de julio del 2020 en la Entidad.

SEGUNDO.- En nuestro Estado hasta el día de hoy 24 de julio del 2020, se tienen registrados en la Plataforma SISYER, un total de 3,326 casos positivos a COVID-19, de los cuales el 26% (878) de los casos se han registrado en los últimos 14 días, siendo Durango uno de los Estados a nivel nacional que actualmente se encuentra con ascenso de los casos positivos a SARS-CoV2, en relación a los casos de niños menores de 5 años se contabilizan 25 casos positivos a COVID-19, de los cuales 6 se han registrado los últimos 14 días, los Municipios con más casos de niños son: Durango con 14 casos y Gómez Palacio con 6; es importante recalcar que las bajas cifras de niños contagiados es debido a las medidas que se implementaron desde el inicio de la pandemia en nuestro país, como lo fueron el cierre de toda actividad escolar, así como del servicio de guarderías.

TERCERO.-Tomando en consideración el dato informativo proporcionado por la Doctora Blanca Estela Luna Gualito, Directora de Servicios de Salud y el Doctor Luis Enrique Ruíz Velarde, encargado de la Oficina de Vigilancia Epidemiológica de Servicios de Salud de Durango, el suscrito, Doctor Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, en mi carácter de **PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD;** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 fracciones I, III, XIV, 13, 14 Bis 4 fracciones II, III, XIV, 14 Bis 8, 14 Bis 9, 18, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley de Salud del Estado de Durango, mismos que tiene correlatividad con los artículos 1, 3 fracciones I, II, III, XV, XVIII, 4 fracción IV, 6 fracción I, 13 apartado B, 27 fracción II, 33 fracción I, 134 fracción XIV, 135 al 143, 145 al 152, 154, 181, 183, 184, 402 al 407, 411 al 413, 417 al 427 de la Ley General de Salud; me permito emitir el siguiente:

A C U E R D O

CON BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y JUSTIFICADO, EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD, ACUERDA DECLARAR IMPROCEDENTE EL REALIZAR LA APERTURA DE GUARDERÍAS DEL IMSS EL PRÓXIMO LUNES 27 DE JULIO DE 2020, POSPONIENDO EL REINICIO DE ACTIVIDADES HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2020, SI ES QUE LAS CONDICIONES EPIDEMIOLÓGICAS LO PERMITEN, YA QUE NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA EN EL PICO MÁS ALTO DE LA PANDEMIA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL AUMENTO DE BROTES EN MENORES, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE SU HOSPITALIZACIÓN POR COMPLICACIONES RELACIONADAS AL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

ATENTAMENTE



DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD.

DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, en uso de las facultades que me confieren los artículos 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 inciso A) fracción I, 133 fracciones I, II, III, IV, 134 y 184 de la Ley General de Salud; el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia (DOF: 23/03/2020); Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). (DOF: 27/03/2020); Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). (DOF:30/03/2020); Artículos 5 fracción II, 8, 10 fracción I, II, XIV; 13, 18 con relación al 34, 142, 146, 150 y 152 de la Ley de Salud del Estado de Durango; así como la Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/2020 del 9 de abril de 2020 "COVID-19 y derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales" y el Artículo Quinto fracciones II y IV del Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020; tengo a bien emitir **DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON RELACION A LA REACTIVACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS EN EL ESTADO DE DURANGO**, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Para efecto de emitir el presente decreto, se toman en cuenta los Decretos, Acuerdos y demás disposiciones legales que se han venido implementando en el Estado, esto a partir de la publicación del ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce a la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDO. - Que la Ley General de Salud, señala como una función tanto de la Secretaría de Salud y de los Gobiernos de los Estados en sus respectivos ámbitos de competencia, el realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles.

TERCERO. - Con fecha 24 de julio de 2020, el Comité Estatal de Seguridad en Salud, emitió el informe sobre la situación actual en relación a la dispersión de la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Durango, el cual se establece lo siguiente: "a través de la Plataforma SISYER, se tienen registrados un total de 3,326 casos positivos a COVID-19, de los cuales el 26% (878) de los casos se han registrado en los últimos 14 días, siendo Durango uno de los Estados a nivel nacional que actualmente se encuentra con ascenso de los casos positivos a SARS-CoV2, en relación a los casos de niños menores de 5 años se contabilizan 25 casos positivos a COVID-19, de los cuales 6 se han registrado los últimos 14 días, los Municipios con más casos de niños son: Durango con 14 casos y Gómez Palacio con 6; es importante recalcar que las bajas cifras de niños contagiados es debido a las medidas que se implementaron desde el inicio de la pandemia en nuestro país, como lo fueron el cierre de toda actividad escolar, así como del servicio de guarderías".

CUARTO.- Que de conformidad con la información aludida en el numeral que antecede, el suscrito Doctor Sergio González Romero, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Durango, en mi carácter de **Presidente del Comité Estatal para la Seguridad en Salud**, emiti el acuerdo por el cual se declara improcedente el realizar la apertura de guarderías del IMSS el próximo lunes 27 de julio de 2020, posponiendo el reinicio de actividades hasta el día 03 de agosto del 2020, ya que nuestro Estado se encuentra en el pico más alto de la pandemia, lo anterior con la finalidad de evitar el aumento de brotes en menores, así como el incremento de su hospitalización por complicaciones relacionadas al virus SARS-COV2 (COVID-19).

QUINTO. - Que en cumplimiento a las facultades que como autoridad sanitaria se me otorgan y ante el escenario actual en nuestra Entidad, con motivo de la pandemia generada por la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID -19) y con la finalidad de mitigar y controlar los riesgos que para la salud representa, se emite el presente Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

**DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS
ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD
GENERAL, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV2
(COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON RELACION A LA REACTIVACION
DE LAS ACTIVIDADES DE LAS GUARDERÍAS DEL IMSS EN EL ESTADO DE DURANGO**

PRIMERO. El presente Decreto tienen por objeto posponer la reactivación de las actividades de las Guarderías del IMSS en el Estado de Durango, con la finalidad

de evitar el aumento de brotes en menores, así como el incremento de su hospitalización por complicaciones relacionadas al Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. La Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, trabajará de manera coordinada con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos del Estado, en las acciones y medidas en materia de salud, relativas a las Guarderías del IMSS en el Estado de Durango.

TERCERO. Se determina AMPLIAR la suspensión de actividades de Guarderías del IMSS en el Estado de Durango posponiendo el reinicio de actividades hasta el día 03 de agosto del 2020, lo anterior con la única finalidad de seguir manteniendo y controlando el contagio por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), en los niños menores de 5 años.

CUARTO. En caso de que las condiciones epidemiológicas del Estado, no permitan el reinicio de las actividades el día 03 de agosto de 2020, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, será la autoridad encargada de emitir un acuerdo indicando la nueva fecha de apertura.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Salud y la Dirección General de Servicios de Salud de Durango, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 24 días del mes de julio de 2020.



DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
DURANGO.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CP-SFCOPE-EST-ED-003-20	\$3,000.00	03/08/2020	03/08/2020 09:00 horas	31/07/2020 08:00 horas	10/08/2020 10:00 horas	17/08/2020 10:30 horas
REFERENCIA	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
003	UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITO DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.			02/09/2020	105 días naturales	\$2000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y DE LA LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)1377516, y 1377588, los días Lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 1065197432 a nombre de SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas se efectuarán el día y hora señalados, en área de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará anticipo según lo establecido en bases.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;
 - 2.- Comprobante de pago
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - La disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones de la presente licitación ha sido aprobada a través del Convenio de colaboración del Fondo de Aportación para la seguridad Pública FASP 2020 y en alcance al oficio SECEESP/288/2020 DB FECHA 08 DE JUNIO DEL 2020.

Durango, Dgo. 16 de julio de 2020.
NG. Arturo Enrique Salazar Moncayo
 Secretario
 Rúbrica



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electronica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado